

Loja, 11 de septiembre del 2014

Dra. Cristina Guerrero
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA
Presente.

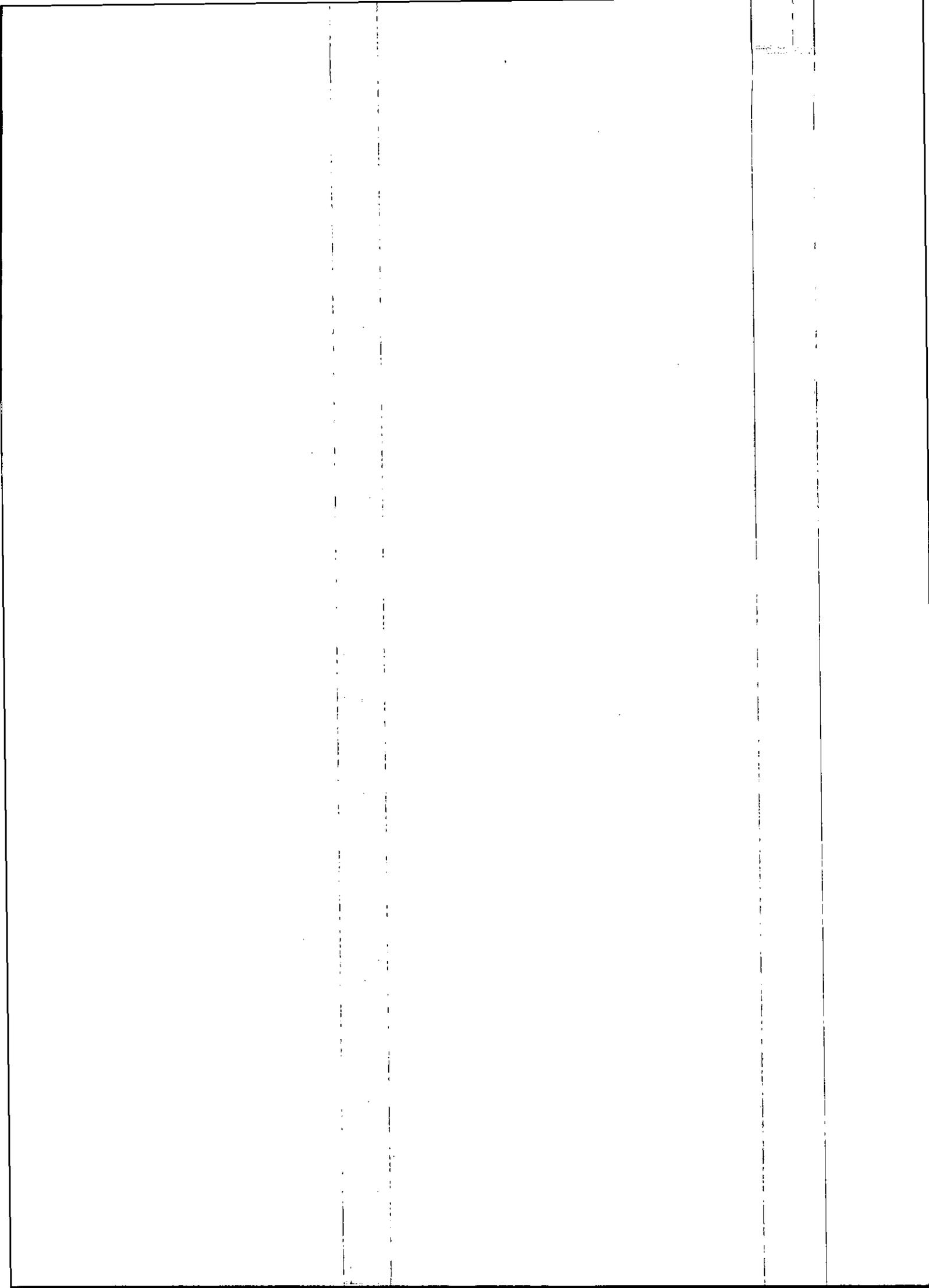
De mis consideraciones

Yo Milton Rivera Bao con cedula de ciudadanía n° 1103066567 en calidad de gerente general de Importadora Cuvacemento Cía. Ltda. Con Ruc 1191710181001 mediante la presente informo a usted que la Sra. Estila de los Ángeles Guevara Pogo con c.i N° 1101417432 transfiere sesenta y siete (67) participaciones a favor del Sr Franco Nelson Rivera Bao con c.i N°1102696745.

Agradeciendo de antemano la atención brindada me despido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Milton Rivera Bao', is written over a faint, circular stamp. The signature is fluid and cursive.

Atentamente
Ing. Milton Rivera Bao
GERENTE GENERAL



2014-11-01-05-P03848

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

ESTILA DE LOS ANGELES GUEVARA POGO

A FAVOR DE:

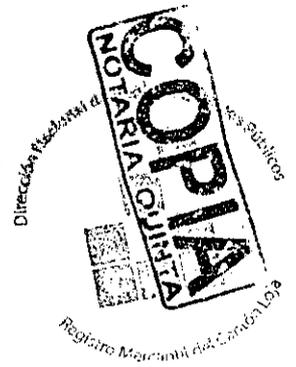
FRANCO NELSON RIVERA BAO

CUANTÍA:

\$ 67,00

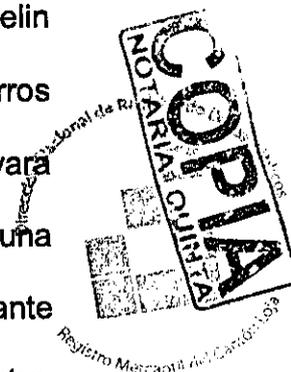
mch

En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los Catorce días del mes de Agosto del año dos mil catorce, ante mi Doctor **RODRIN PALACIOS SOTO**, Notario Quinto del Cantón Loja, comparecen por una parte, la señora **ESTILA DE LOS ANGELES GUEVARA POGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cuatro uno siete cuatro tres guión dos (110141743-2), mayor de edad, Viuda, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, el señor **FRANCO NELSON RIVERA BAO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis nueve seis siete cuatro guión cinco (110269674-5), mayor de edad, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cedulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN LOJA**. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, ruego incorporar la siguiente que contiene una de transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**



Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora **ESTILA DE LOS ANGELES GUEVARA POGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cuatro uno siete cuatro tres guión dos (110141743-2), mayor de edad, Viuda, de nacionalidad ecuatoriana quien para efectos del presente contrato, se la llamará LA CEDENTE; y, por otra parte, el señor **FRANCO NELSON RIVERA BAO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis nueve seis siete cuatro guión cinco (110269674-5), mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana quien para efectos del presente contrato, se lo denominará EL CESIONARIO. Ambos comparecientes asisten libre y voluntariamente, son capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, quienes, sin ningún impedimento legal ni vicio de consentimiento, manifiestan su pleno acuerdo en celebrar el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía IMPORTADORA CUVACEMENTO CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, del Cantón y Provincia de Loja, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero del dos mil tres, ante el Notario Quinto del Cantón Loja Doctor Galo Castro Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en la partida número Ciento Veintisiete y en el Repertorio número Seiscientos Setenta y Dos, de fecha veintiuno de marzo del dos mil tres, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca, numero 03-C-DIC- Cero Uno Dos Dos, de fecha diecinueve de febrero de dos mil tres. **Dos).- Mediante escritura pública celebrada el día trece de julio de dos mil cuatro, ante el Señor Notario Octavo del Cantón Loja Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, los Cedentes Maguin Luis Paladines y Melida Angélica Calderón Camacho transfieren a favor de los señores**

Heraldo Marco Antonio Reyes Romero, Segundo Servio Cuenca Torres, Ángel Augusto Rivera Bao, Luis Orlando Ortega Herrera, Ignacio Vicelin León Yaguana, Carlos Manuel Ordoñez Rogel, José Luis Barros Guambaña, Miguel Ángel Chamba, y Estila de los Ángeles Guevara Pogo, el total de sus Cuarenta Participaciones (40), de un dólar cada una de la Compañía Importadora Cuvacemento Cía. Ltda. **Tres**).- Mediante Escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, ante el Señor Notario Octavo del Cantón Loja Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, los Cedentes esposos Carlos Manuel Ordoñez Rogel y Santos Brígida Sanmartín Cojítambo, transfieren a favor de los señores Heraldo Marco Antonio Reyes Romero, Segundo Servio Cuenca Torres, Ángel Augusto Rivera Bao, Luis Orlando Ortega Herrera, Ignacio Vicelin León Yaguana, Miguel Ángel Chamba, y Estila de los Ángeles Guevara Pogo, el total de sus Cuarenta y Cuatro Participaciones (44), de un dólar cada una de la Compañía Importadora Cuvacemento Cía. Ltda. **Cuatro**).- Mediante Escritura pública celebrada el veinte de septiembre de dos mil cuatro, ante el Señor Notario Octavo del Cantón Loja Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, el Cedente José Luis Barros Guambaña, de estado civil divorciado, transfiere a favor de los señores Heraldo Marco Antonio Reyes Romero, Segundo Servio Cuenca Torres, Ángel Augusto Rivera Bao, Luis Orlando Ortega Herrera, Ignacio Vicelin León Yaguana, Miguel Ángel Chamba, y Estila de los Ángeles Guevara Pogo, el total de sus Cuarenta y Cuatro Participaciones (44), de un dólar cada una de la Compañía Importadora Cuvacemento Cía. Ltda. **Cinco**).- Mediante Escritura pública celebrada el diez de noviembre de dos mil cinco, ante el Señor Notario Octavo del Cantón Loja Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, los Cedentes Segundo Servio Cuenca Torres y María Silvia Cofre Cevallos, transfieren a favor de los señores Heraldo Marco Antonio Reyes



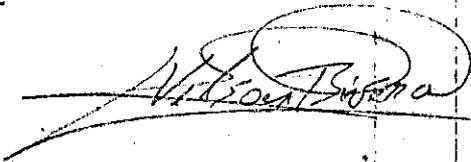
Romero, Ángel Augusto Rivera Bao, Luis Orlando Ortega Herrera, Ignacio Vicellin León Yaguana, Miguel Ángel Chamba, y Estila de los Ángeles Guevara Pogo, el total de sus Cincuenta y Siete Participaciones (57), de un dólar cada una de la Compañía Importadora Cuvacemento Cía. Ltda. **Sels).**- La Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA CUVACEMENTO CÍA. LTDA., *mediante Junta General Extraordinaria número veinte*, celebrada el día catorce de junio del dos mil catorce en las instalaciones de dicha compañía, con el voto unánime del capital social y pagado, en el punto siete (7) **RESUELVEN:** a) Aceptar la renuncia de los demás socios actuales a su derecho de preferencia a la compra de participaciones, b) Autorizar a la socia Estila de los Ángeles Guevara Pogo, para que transfiera o venda el total de sus participaciones que posee en la Compañía, mismas que constan en número de SESENTA Y SIETE (67) por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Franco Nelson Rivera Bao, y, c) Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Franco Nelson Rivera Bao.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Estila de los Ángeles Guevara Pogo, en calidad de Cedente, del total de las participaciones que tiene a su nombre en la compañía IMPORTADORA CUVACEMENTO CÍA. LTDA., y que constan en el libro de socios de la misma, cede en venta real y efectiva, Sesenta y Siete (67) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondiente al dieciséis coma setenta cinco por ciento (16,75 %) del porcentaje de participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Franco Nelson Rivera Bao. La cesión de las indicadas participaciones se la realiza al Cesionario con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí.- En consecuencia, el Cesionario,

el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Luis F. Beltrán Guevara, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el número dos mil doscientos, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



ESTILA DE LOS ANGELES GUEVARA POGO

Céd. 110141743-2



FRANCO NELSON RIVERA BAO

Céd. 110269674-5



Dr. Rodrin Palacios S
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



Se otorgó ante mí Doctor Rodrin Palacios Soto, en fe de ello, sello y firma, esta **SEGUNDA COPIA**, que la confiero el día 28 de AGOSTO del año 2014.

EL NOTARIO



Dr. Rodrin Palacios S
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



COPIA
NOTARIA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 110141743-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA POGO
ESTILA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
EL CANTÓN
PIÑAS
PIÑAS

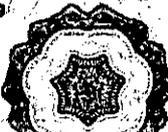
FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

OBBAR
BELTRAN



INSTRUCCIÓN SABIDA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACERES DOMESTICOS

VASSR1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA JOSÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POGO SABINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

Estela Pogo Estila
PINA DEL CEDULADO

Estela Pogo Estila de los Angeles

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040
NÚMERO DE CERTIFICADO

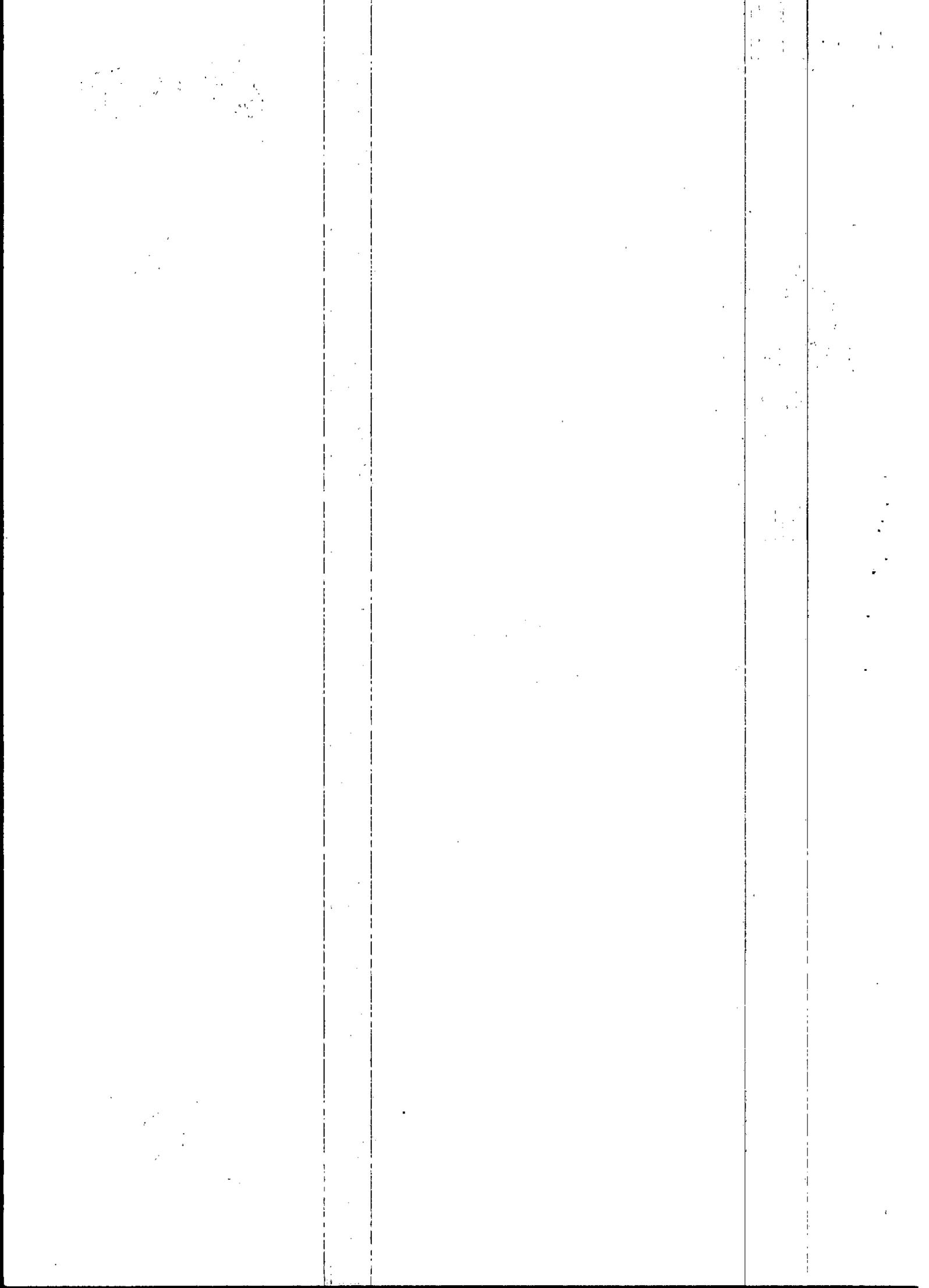
1101417432
CÉDULA

GUEVARA POGO ESTILA DE LOS ANGELES

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Estela Pogo Estila
PRESIDENTA DE LA JUNTA



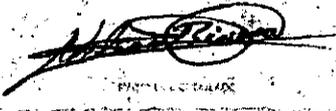


COPIA
NOTARIA QUINTA

ECUATORIANA***** V4343V2222
CASADO BENITA DEL C MALDONADO LUDENA
PRIMARIA ARTESANO
ANGEL RIVERA
JOSEFA BAO
LOJA APELADO EN LA MADEL 15/06/2004
15706/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0137810
LOJ



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA NO. 110269674-5
RIVERA BAO FRANCO NELSON
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
14 DICIEMBRE 1964
001-2 0978 01935 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1964



Nelson Rivera

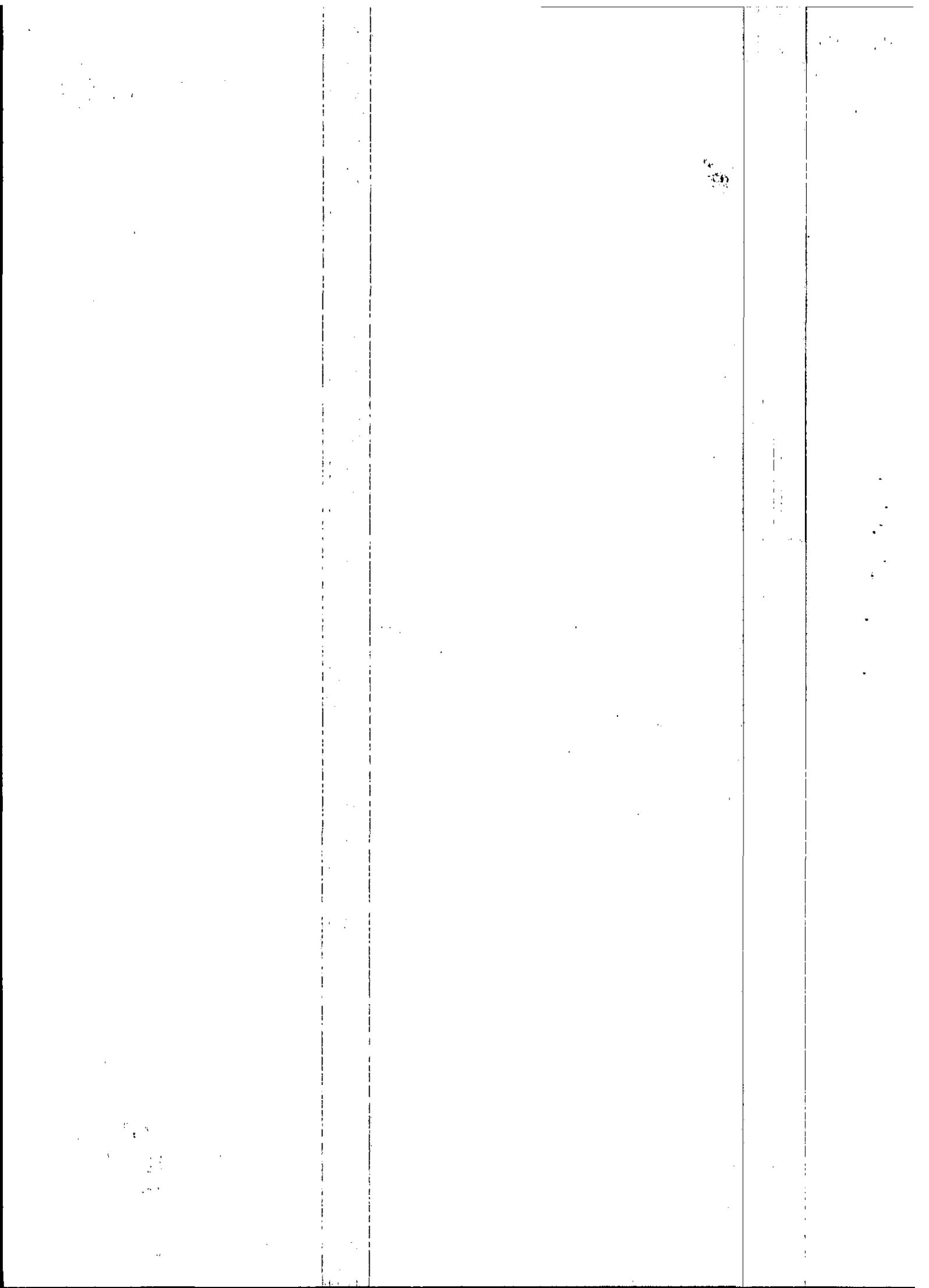
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0012 1102696745
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA BAO FRANCO NELSON

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LOJA EL SAGRARIO
CANTÓN PARROQUIA 0 SEÑA

Nelson Rivera
PRESIDENTE DE LA JUNTA





**IMPORTADORA
"CUVACEMENTO" CIA. LTDA.**

Primer Distribuidor  **DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE**
R. U. C. No. 1191710181001
DIRECCION: Av. Cuxibamba 07-47 y Latacunga. TELEFAX: 2578316
impeuva@gmail.com
LOJA- ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
EXTRAORDINARIA
N° VEINTE - 2014**

En la ciudad de Loja, hoy 14 de junio de 2014, a las diecinueve horas, en la sala de sesiones de la Compañía, situadas en Av. Cuxibamba 07-47 y Latacunga, se reúnen en Junta General Extraordinaria los siguientes socios: Marco Vinicio Reyes Espinosa (en representación de la viuda y herederos de Heraldo Marco Antonio Reyes Romero), Ignacio Vicelín León Yaguana, Luis Orlando Ortega Herrera, Miguel Ángel Chamba, Milton René Rivera Bao (en representación de la viuda y el heredero de Ángel Augusto Rivera Bao), Estila de los Ángeles Guevara Pogo representada por Pablo Cesar Beltrán Guevara. y Eva Ángela Constante Quinde contadora.

De conformidad con lo establecido en el contrato social de la compañía, preside la sesión el señor Marco Reyes Espinosa en su calidad de presidente.

El presidente manifiesta que habiéndose realizado la convocatoria a la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con fecha 05 de junio de 2014, mediante nota dirigida a la dirección registrada de cada socio y una vez constatado que existe el quórum legal y reglamentario; por lo que, al amparo de las disposiciones que se contienen en el Estatuto de la Compañía así como en la Ley de Compañías, queda constituida e instalada la sesión.

A continuación el presidente informa el orden del día establecido en la convocatoria antes mencionada con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- Lectura y aprobación del Acta Anterior correspondiente a la sesión Extraordinaria número 19, realizada el día 17 de mayo del año en curso.
- Lectura y aprobación del Acta Anterior correspondiente a la sesión de carácter Universal número 01, realizada el día 23 de mayo del presente año.
- Conocimiento y aprobación de los ajustes realizados al informe Contable y Administrativo, correspondiente al año 2013, bajo las Normativas Internacionales de Información Financiera.
- Informe del movimiento económico, administrativo y comercial correspondiente al mes de mayo del 2014.



- Informe de la situación financiera de la compañía por parte del directorio y toma de resoluciones al respecto.
- Establecer la organización y fechas para la realización del inventario físico de mercaderías correspondiente al primer semestre del año 2014, en los locales de Yantzaza y Loja.
- Tratamiento y resolución de estrategias para la negociación de las acciones de los socios que han pronunciado su voluntad de venta.

Aprobado el orden del día, la Junta General inicia su tratamiento punto por punto:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 19, REALIZADA EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

El Presidente da lectura al texto íntegro del acta de Junta General Extraordinaria de Socios N° DIECINUEVE, con fecha 17 de mayo de 2014, que escuchada por todos los integrantes de la junta queda aprobada, tomando en consideración lo solicitado por el señor Vicelín León en cuanto a las garantías que se debe pedir a los miembros del directorio, con esta observación se procede a legalizar con las firmas de cada socio de la compañía.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CARÁCTER UNIVERSAL NÚMERO 01, REALIZADA EL DÍA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

El Presidente da lectura al texto íntegro del acta de Junta General Universal de Socios N° UNO, con fecha 23 de mayo de 2014, que escuchada por todos los integrantes de la junta queda aprobada por mayoría debido a que el Socio Sr Vicelín León no está de acuerdo, y se procede a legalizarla con las firmas de cada socio de la compañía.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL INFORME CONTABLE Y ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, BAJO LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Sobre este particular, la administración ha creído conveniente invitar a la Ing. Eva Constante Contadora de Importadora Cuvacemento Cía. Ltda., a fin de que proceda con una explicación de las cuentas que fueron afectadas por motivo de los ajustes realizados, así como también los efectos que indicados ajustes ha tenido sobre las utilidades en los informes financieros correspondientes al año 2013.

La exposición realizada por la Contadora de la empresa a la Junta General de Socios, en su parte medular consistió en lo siguiente:

Los estados financieros de Importadora Cuvacemento Cía. Ltda., correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período, presentando un valor en activos corrientes de \$ 589,418.31 y no corriente de \$ 26,829.88 y el pasivo corriente asciende a \$ 401,689.39 e informando que para éste periodo el pasivo no corriente es \$ 13,001.43. El patrimonio en el presente periodo aumentó a \$ 201,557.37 quedando una utilidad de 15093.63.

En el Estado de Resultado Integral, los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable por recibir por la venta de mercadería en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos, indicando un valor anual igual a \$1,498.664.42., y por otros ingresos \$20,745.58, mientras que el costo y los gastos por la prestación de servicios y marcha de la empresa asciende a \$1,504.316.37.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo, dando un valor al final del periodo igual a \$3,299.72.

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la contabilidad de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos Estados Financieros.

Luego de haber escuchado a la contadora de la compañía, se procedió a aceptar y aprobar los ajustes y al mismo tiempo autorizar la remisión de esta aprobación a la firma de ABALT Auditores y Consultores a fin de que se proceda con la mayor urgencia a subir los Informes Financieros del año 2013 y cumplir con las Exigencias de la Superintendencia de Compañías.

4. INFORME DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2014.

Para el tratamiento de este punto del Orden del Día, toma la palabra el Ing. Pablo Beltran, Administrador de la Compañía, quien hace referencia al informe que en copias, en el mismo acto, ha puesto a consideración de todos los socios y cuya explicación hace referencia a lo siguiente:



Presenta el informe de las ventas mensuales aclarando que las mismas corresponden únicamente a los datos de Loja, no incluye los datos de la sucursal de Yantzaza debido a que por disposición de Gerencia no ha sido posible viajar a la Sucursal y recabar esta información. Así mismo, presenta el reporte de compras realizadas durante el mes de mayo, un informe de cuentas por cobrar vigentes al mes de mayo; y, anexa además documentos como: conciliación Tributaria al 31 de Diciembre del 2013, Comprobante de Cuantificación de Ajustes NIIF al 31 de diciembre del 2013; copia del informe presentado por ABALT Auditores y Consultores, donde se registra un análisis de rotación y lento movimiento de los inventarios para la venta al 31 de diciembre del 2013; y, copia de un correo enviado con fecha 09 de junio del año en curso de parte del Gerente de Ventas de CEDAL, al Ing. Milton Rivera, Gerente de Importadora Cuvacemento Cía. Ltda.

Conocido el referido informe, la Junta General de Socios lo da por aprobado.

5. INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL DIRECTORIO Y TOMA DE RESOLUCIONES AL RESPECTO.

Sobre este punto toma la palabra el Sr. Gerente de la Compañía e inicia su explicación haciendo referencia a los ajustes presentados por la contadora, resumiendo que los mismos en gran parte fueron afectados por el inventario que durante el año no tuvo rotación y cuyo valor asciende a \$ 19,185.05 y que este valor de acuerdo a la normativa de las NIIF pasarían a ser parte del gasto por considerarse inventario en deterioro. Ante esta situación la Gerencia ha manifestado su desacuerdo con esta política contable y fundamenta su posición en que nuestros productos no son perecibles sino que por el contrario mantienen su valor o en su defecto lo incrementan, lo cual justifica el hecho de que indicado inventario no sea considerado como una cuenta de gasto como se lo propone en los ajustes. Con estos fundamentos se ha podido corregir el manejo de esta cuenta y evitado de que este inventario termine costando a la compañía, como si se lo hizo en los Estados Financieros del año 2012.

Con respecto a la contadora en señor Gerente informa a la Junta que sin embargo de la renuncia presentada por la Ing. Eva Constante, tras conversaciones se ha podido llegar a un acuerdo en el sentido de que ella seguirá colaborando con la compañía bajo la modalidad de Servicios Profesionales mismos que los prestará a medio tiempo los días jueves, viernes y sábado, el compromiso de la Ing. Eva Constante es que, con el apoyo de nuestra contadora auxiliar garantiza cumplir con las exigencias contables de la compañía. Este acuerdo ha sido pactado por un monto de \$ 400,00 mensuales.

En lo referente con la situación financiera de la Importadora, la Gerencia procede a informar lo delicado de la situación en vista que, por un lado se mantiene una deuda con CEDAL hasta la presente fecha de \$ 124,777.43, sin contar a otros proveedores a los cuales también les adeudamos; por otro lado, en lo que respecta a nuestra gestión, hemos procedido a mantener reuniones periódicas con

representantes del Banco de Loja, a fin de solicitar el apoyo y comprensión por los constantes requerimientos de sobregiro, solicitud que ha sido concedida y por tanto se han sobregirado alrededor de \$ 47,000,00. Como podemos notar tanto la deuda con CEDAL como los sobregiros concedidos, nos pone en una situación complicada, puesto que las dos cuentas de crédito generan costos financieros ya que incluso CEDAL nos ofrece refinanciamiento de la deuda pero la misma está grabada con intereses que obviamente tienen que ser soportadas por nuestras ventas.

Estas condiciones hacen notar que la única salida para la compañía es capitalizarnos con urgencia y la vía más rápida es mediante la reducción del inventario a través de las ventas, lo que implica disminución de las compras a CEDAL, con lo que obligadamente se sale del cumplimiento de los cupos preestablecidos por este proveedor y por tanto genera también una situación incómoda frente a nuestros acuerdos comerciales con CEDAL. Por estos motivos nos hemos visto en la obligación urgente, Presidencia y Gerencia en mantener una reunión con los más altos representantes de CEDAL, a fin de exponer nuestra actual realidad y proponer medidas que permitan una pronta recuperación financiera y conjuntamente liberar temporalmente a Importadora Cuvacemento de la presión comercial del cumplimiento de cupos de venta mensuales.

En lo referente con la organización interna de la Compañía, se ha tomado medidas administrativas y de ventas todas encaminadas a la recuperación de clientes, es así que a la Lic. María Martínez se le otorgo todas las facultades de negociación con otros proveedores de aluminio con el fin de completar productos que no disponemos y de esa forma satisfacer las necesidades de nuestros clientes actuales. Por otro lado, a la Ing. Moraima Rojas se le han asignado además de su labor habitual actividades administrativas y de inventarios con lo que esperamos en corto tiempo regular en forma efectiva la elaboración de nuestros pedidos en función de las necesidades de la compañía.

Por otro lado, Presidencia y Gerencia hemos propiciado una reunión con el Vendedor de CEDAL con doble propósito, en primer término para hacer extensivo un breve análisis de la situación económica y administrativa de la Importadora a fin de lograr un cabal entendimiento de las acciones tomadas por la actual administración en lo referente a los pagos vencidos y las compras que deben realizarse por efectos de cumplimiento del cupo de ventas. Producto de esta reunión queda definido en forma clara y precisa la política de precio que mantiene CEDAL con la compañía, debiendo ser enfáticos en la novedad de que el margen de utilidad que CEDAL otorga a la compañía no es del 14%, conforme se nos ha informado a la Junta General de Socios por parte de la administración anterior, sino que más bien siempre se ha establecido que el margen de utilidad como distribución CEDAL nos reconocía un 25%. Inmediatamente hemos procedido a realizar los cálculos correspondientes y se determina que en nuestras listas de precios oficiales se presenta el error de cálculo, pues los precios futuros



establecidos por la administración anterior con márgenes de utilidad que oscilan entre el 14 y 15%, lo que en términos generales ha significado una pérdida del 10% en las ventas de la compañía y durante muchos años de gestión de la anterior administración. Conocido el particular la actual Administración ha tomado medidas inmediatas como detener la entrega de listas de precios al cliente y paralelo a esto se dispone que de forma urgente se revisen los precios de lista a fin de establecer las correcciones necesarias y que incluyan los márgenes de utilidad preestablecidos por CEDAL. Aparte de aquello el representante de ventas de CEDAL nos informa que luego del 25% de utilidad, adicional se ha establecido un 4% por cumplimiento del cupo, el 1% por envío de réplicas y un 10% adicional por las compras efectuadas y que hayan excedido el cupo establecido.

Como se podrá suponer, esta medida tendrá efectos en el mercado, pero reviste vital importancia para la empresa, pues de ello depende la recuperación económica de la Compañía y la forma de afianzar la permanencia en el futuro empresarial, pues se ha puesto en riesgo la parte más sensible de una empresa que es su rentabilidad.

En este mismo punto, como segundo requerimiento al representante de ventas de CEDAL, ha sido que nos programe una reunión urgente con los más altos niveles directivos de esta empresa, con el solo fin de transparentar nuestra actual situación financiera y comercial, con miras a llegar a acuerdos definitivos que permitan a la compañía continuar trabajando y cumpliendo sus compromisos evitando las actuales trabas impuestas por la mora en el pago de nuestras obligaciones. De manera puntal esperamos tratar y resolver sobre dos aspectos fundamentales que hacen relación a la deuda que mantenemos con CEDAL y al cumplimiento de cupos de venta que hasta la presente fecha han sido impuestos por nuestro Proveedor.

Otra de las acciones adoptadas y que son parte del Plan de Trabajo ha sido el control exhaustivo de la política de descuento, siendo de aplicación urgente la eliminación del 12% vigente y la implantación de descuentos que parten del 10% como tope máximo y dependiendo de cada caso, se ha aplicado ya descuentos del 8% hasta el 5% dependiendo de variables como calificación del cliente y volumen de compra. La aplicación de este control inicial a los descuentos no ha tenido efectos significativos en el volumen de ventas de la compañía.

Punto de vital importancia ha sido la revisión y control a la cartera de crédito de Importadora Cuvacemento, acción que la hemos iniciado por la sucursal de Yantzaza para luego de culminado este control, empezar con nuestro local matriz en la Ciudad de Loja.

En lo que se refiere al control realizado en Yantzaza, con cierre al 07 de junio del año en curso la cartera de créditos asciende a un monto de \$ 25,688,93, de los cuales \$ 20,452.69 se conceden a dos clientes cuyo domicilio está en el cantón

Zumbi; \$ 4,450,90 se han concedido a un total de 11 clientes, que luego de la revisión y constatación en el mercado, nos hemos encontrado con la novedad de que a estos clientes en varios casos no se ha gestionado el cobro por más de tres años, en otros casos los clientes ya no radican en el lugar e incluso han dejado esta actividad hace mucho tiempo, en otros casos son desconocidos para el personal que desempeña la función de cajera recaudadora y por ultimo algunos se han negado a realizar los pagos a la compañía; Finalmente, solo \$ 785,34 distribuidos en 4 clientes corresponden a una cartera normal en la que no se encuentra novedades ni presentan a la fecha riesgo de cobro.

Como se puede evidenciar es alarmante el tratamiento y manejo que se le ha dado a la Cartera de Crédito en la Sucursal de Yantzaza, cabe indicar que esta cartera ha sido autorizada por la administración anterior y por tanto, una vez detectado el problema, la Gerencia ha procedido a cursar un oficio a nuestro Administrador, con fecha 09 de junio del año en curso, en el que se le presenta el detalle de la cartera de la Sucursal de Yantzaza, es decir, nombre del cliente, monto autorizado, dirección y la novedad encontrada; esto con la finalidad de que, por ser de absoluta responsabilidad de la anterior administración se proceda a presentar los justificativos correspondientes y a garantizar el cobro de estos valores que deberán ser restituidos a la compañía.

Se deja constancia que igual control se procederá a realizar a la Cartera de Créditos de la Matriz en Loja y que una vez obtenidos los resultados se procederá en la misma forma y condiciones. La Gerencia hace notar a la Junta General de Socios, que resulta curioso que la compañía invirtió en la contratación de una auditoría externa y estos problemas de cartera no fueron reportados ni observados.

Luego de esta exposición pide la palabra el señor Vicelín León, anterior Gerente de la Compañía y manifiesta que considera normal la Cartera de Crédito y que toda empresa tiene perdida por este motivo y que espera que en el próximo mes sea cobrada.

Así mismo, el Sr. Gerente informa que por todas las inconformidades que se han mantenido frente a CEDAL, y que conforme se ha indicado, han sido aclaradas, nos hemos visto en la obligación de indagar sobre otras posibilidades de comercialización en las líneas de aluminio, conversaciones que deberán quedar pendientes debido a que los nuevos datos obtenidos de CEDAL en cuanto a los márgenes de utilidad nos sugieren agotar todos los esfuerzos encaminados en mantenernos en esta línea de negocios a la cual hemos representado por muchos años.

Con esto se da por concluida la exposición del Ing. Milton Rivera actual Gerente de la compañía.



Paso seguido toma la palabra el Ing. Pablo Beltrán, en animo de dar una explicación a las afirmaciones expuestas por la Gerencia, quien manifiesta que en primer término la movilización del inventario que no ha rotado fueron ocasionados por la demoras presentadas para poder subir los balances bajo las normas NIIF ya que el balance del 2012 recién se llevó a cabo en abril del 2014 y prueba de ello es que en esta sesión estemos recién aprobando los ajustes a estos Estados Financieros del año 2013. En cuanto a la capacitación de la Auxiliar de la Contadora indica que no se podía ejecutar la misma, debido a que el ingreso de la Ing. Elizabeth Ávila se dio en los últimos meses cuando la Ing. Eva Constante tomo su periodo de gravidez y luego su decisión de renunciar a su cargo. En cuanto al refinanciamiento otorgado por CEDAL y que fue propuesto con el respectivo interés, indica que fue una aprobación de la Junta General de Socios, mas no una gestión independiente de la administración. Referente a los precios de lista de la compañía manifiesta que fueron determinados en función de las enseñanzas y capacitación de los anteriores vendedores de cedal, de los precios que rigen en el mercado que son inferiores a los nuestros y que tambien a su criterio se debe considerar esta variable. Sobre la reunión con ejecutivos de CEDAL a su criterio le parece una buena decisión al tiempo que sugiere que sería aconsejable viajaran todos los accionistas como una medida de fuerza y apoyo al proceso iniciado. Finalmente con referencia a la cartera de crédito indica que cuando asumieron la administración estas deudas eran más altas y se realizaron las gestiones para cobrar, en todo caso afirma, que siendo el interés de la actual administración restituir estos valores mediante la determinación de los responsables en autorizar los mismos, hace notar que los créditos han sido otorgados con la Autorización de la Gerencia y que existe los documentos de respaldo que garantizan dichos créditos.

6. ESTABLECER LA ORGANIZACIÓN Y FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE MERCADERÍAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014, EN LOS LOCALES DE YANTZAZA Y LOJA.

Sobre este particular y una vez consultada a la Junta General de Socios se resuelve que el inventario físico de Mercaderías se llevara a efecto los días 27 y 28 de junio en Yantzaza y 29 y 30 en Loja. Para el efecto el Ing. Pablo Beltrán, pide que se le permita viajar a Yantzaza con el fin de ultimar detalles referentes al manejo de los últimos días en el Inventario, esto lo fundamenta considerando que hasta el presente mes, es su responsabilidad el manejo de este activo de la compañía, petición que ha sido aprobada por la junta, quedando la coordinación a cargo de la Gerencia.

7. TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS SOCIOS QUE HAN PRONUNCIADO SU VOLUNTAD DE VENTA.

Sobre este punto el Gerente toma la palabra para hacer de conocimiento de la Junta, que los socios Vicelín León y Sra. Estila Guevara han puesto en venta sus participaciones que mantienen en la compañía, informa además que ya se ha mantenido conversaciones con la señora Estila Guevara encaminadas a negociar sus participaciones en favor del Sr. Franco Nelson Rivera Bao, de lo cual surge la posibilidad de que la negociación se realice en los siguientes términos: Que los socios vendedores negocien sus participaciones por el valor nominal estipulado en los Informes Financieros correspondientes al año 2013 y que las cuentas provenientes de la cuenta Otros Valores por Pagar-Socios, que tiene la compañía pendiente con éstos y con los socios vendedores, sea responsabilidad de la empresa su cancelación, y que dichos pagos deberán ejecutarse mediante cheques de la compañía, de la cuenta que mantiene en el Banco de Loja, pero que, considerando la actual situación económica de la empresa estos pagos necesariamente deberán prorratearse en pagos mensuales conforme a las posibilidades de la compañía.

Conocido el planteamiento, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad esta modalidad de negociación y para el efecto pide la palabra el Dr. Luis Ortega y plantea como moción de que el tiempo en el que se paguen estos valores sea de 12 meses, puesto que con este requerimiento permitiría a la compañía cumplir con los pagos. Por su parte el Sr. Vicelín León manifiesta que lo ideal sería que el comprador cancele los valores totales para que a su vez la compañía le reconozca esa deuda al nuevo socio y evitar la salida de capital de la empresa. El Ing. Pablo Beltrán manifiesta que por su parte propondría lo conversado en las negociaciones previas con los interesados, en el sentido de ver la posibilidad que esta deuda se cancele por parte de la compañía en seis meses. Además el Ing. Beltrán como apoderado de las participaciones de la Sra. Estila Guevara, deja constancia que su afán es velar porque los derechos a los que él representa sean transferidos con normalidad en beneficio de los intereses de su Sra. Madre, luego de lo cual estaría presto para en forma libre y voluntaria presentar su renuncia al cargo de Administrador de la compañía, mismo que lo viene cumpliendo hasta la presente fecha.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios aprueba que estos pagos serán prorrateados en 10 meses y acto seguido autoriza a los socios en mención procedan con las negociaciones de sus participaciones, y se deja constancia expresa de que los Socios de Importadora Cuvacemento Cía. Ltda., renuncian al derecho preferencial que por ley les asiste, para la compra de estas participaciones, dejando así habilitados para que libremente los socios que han puesto en venta sus participaciones puedan efectuar las negociaciones que consideren, con terceras personas.

En el mismo acto, por parte del Lic. Marco Reyes se manifiesta el interés de comprar las participaciones del Sr. Vicelín León en favor del Sr. Ing. Santiago



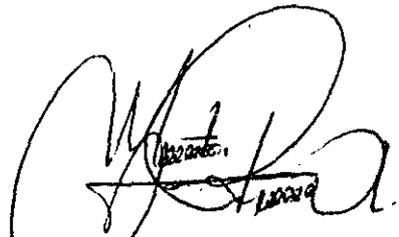
Ortega Reyes, en las condiciones aprobadas por la Junta General de Socios, propuesta que es aceptada por el Sr. Vicelin León.

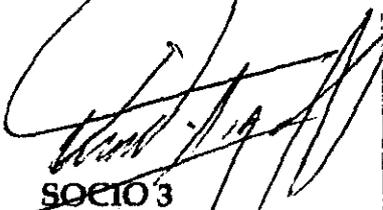
En razón de lo acontecido, la Junta General de Socios de Importadora Cuvacemento Cía. Ltda. En uso de sus atribuciones dispone para que luego de que se cumpla con los requisitos legales correspondientes para la venta de participaciones a los actuales socios se autorice la INCLUSION de los nuevos socios Sres.: FRANCO NELSON RIVERA BAO y SANTIAGO ORTEGA REYES.

Finalmente, la Junta General de Socios, acuerda por unanimidad auto convocarse con el fin de aprobación de la presente acta para el jueves 19 de junio a las 19h00.

No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente clausura la sesión siendo las veinticuatro horas con quince minutos.

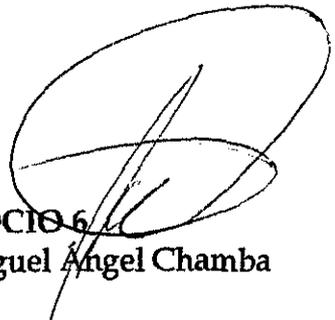

PRÉSIDENTE (socio 1)
Marco Vinicio Reyes Espinosa


GERENTE GENERAL (socio 2)
Milton René Rivera Bao


SOCIO 3
Luis Orlando Ortega Herrera


SOCIO 4
Pablo César Beltrán Guevara


SOCIO 5
Ignacio Vicelin León Yaguana


SOCIO 6
Miguel Ángel Chamba





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	87
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101417432	GUEVARA POGO ESTILA DE LOS ANGELES	Loja	CEDENTE	Viudo
1102696745	RIVERA BAO FRANCO NELSON	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RODRIN PALACIOS SOTO
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA CUVACEMENTO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	67,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑORA ESTILA DE LOS ANGELES GUEVARA POGO, TRANSFIERE SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES (67) A FAVOR DE FRANCO NELSON RIVERA BAO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

1977 12 13

1977 12 13



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO